I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000584

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 27 ABR 2017

V I S T O S:

La Décima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 06 de abril de 2017; el Certificado N°064/2017 de la Secretaria Municipal; los expedientes que contienen los antecedentes de los alumnos becados; los Decretos Exentos 202/2110/2013, N°202/631/2014, 202/815/2015 y N°202/0080/2017; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/ 2110/2013, se aprobó la Ordenanza Municipal N°20 **"Sobre la entrega de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos"**, modificada por los Decretos Exentos N°202/631/2014 y N°202/815/2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0080/2017 se aprobó el programa denominado **"BECA MUNICIPAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS".**

El acuerdo adoptado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 06 de abril de 2017.

D E C R E T O:

1. Otórgase la **Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos,** por el año académico 2017, a los siguientes alumnos que cumplieron con los requisitos que los habilitan para obtener este beneficio:

1) **Eduardo Andrés Acosta Ramírez**, cédula de identidad [redacted] alumno del 9° Semestre de la Carrera Geografía, de la Universidad de Chile.

2) **Felipe Ignacio Poblete Guzmán**, cédula de identidad [redacted], alumno del 10°. Semestre de la carrera de Química y Farmacia, Licenciatura en Farmacia, de la Universidad de Chile.

3) **Victoria Alejandra Miranda Piña**, cédula de identidad [redacted], alumna del 5°. Semestre de la Carrera de Geología, de la Universidad Católica de Valparaíso.

4) **Jessica Paola Vergara Romero**, cédula de identidad [redacted] alumna del 3er. Semestre de la carrera de Técnico en Enfermería, del Instituto Profesional de Chile.

5) **María Yolanda Núñez Medina**, cédula de identidad [redacted] alumna del 13 Semestre de la Carrera de Biología Marina en la Pontificia Universidad Católica de Chile.

6) **Catalina Javiera Rodríguez Álvarez**, cédula de identidad [redacted], alumna del 9°. Semestre de la carrera de Odontología de la Universidad de Chile.

7) **Rosa Lucía Flores Olivares**, cédula de identidad [redacted], alumna del 3° semestre de Obstetricia y Puericultura de la Universidad Bernardo O´Higgins.

8) **Jennifer Vidal Donoso**, cédula de identidad [redacted], alumna del 3° semestre de Gastronomía del Instituto Profesional DUOC.

9) **Edith María Díaz Pérez**, cédula de identidad [redacted], alumna 12° Semestre de la carrera de Arquitectura en la Universidad de Santiago de Chile.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000584

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

10) **Javiera Paz Cortés Lorca**, cédula de identidad [redacted] 1° Semestre de Enfermería de la Universidad Bernardo O´Higgins.

11) **Solange Elizabeth Rosenberg Benavides**, cédula de identidad [redacted], alumna del 1° Semestre de la carrera de Ingeniería en Adm. Pública Universidad de los Lagos.

12) **Carla Francisca Merino Cuellar**, cédula de identidad [redacted] alumna del 5°. Semestre de la Carrera Enfermería de la Universidad Iberoamericana.

13) **Maikol Antonio Gallardo Marambio**, cédula de identidad [redacted] alumno del 1°. Semestre de la Carrera Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica, del Instituto Profesional DUOC.

14) **Orlando Alonso Meza Vásquez**, cédula de identidad [redacted] alumno del 1° Semestre de Ingeniería Civil Química en la Universidad Católica de Valparaíso.

15) **Nicolás Hernán Urra Bernal**, cédula de identidad [redacted], alumno del 7° Semestre de la Carrera de Derecho, de la Universidad Santo Tomás.

16) **Camila Fernanda Escobar Miranda**, cédula de identidad [redacted] alumna del 1er Semestre de la Carrera de Bachillerato en Ciencias Sociales de la Universidad Diego Portales.

2. El beneficio consiste en la entrega de $1.000.000.- (un millón de pesos) en ocho (8) cuotas de $125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) a cada alumno becado a contar de mayo, en cheque nominativo a nombre del beneficiario pagado a través de la Tesorería Municipal, previo informe enviado por la Unidad Ejecutora.

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

4. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.01.008. "Premios y Otros", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Encargada beca
Beneficiarios (16)
Página Web